

# Pedido Prove

**Universidad Santiago de Chile**  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago XIII  
CHILE

**Prove:** 0768056501  
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS  
ASUNCION 226  
131 XIII  
CHILE

**Despacho p/Impr**

<b>Pedido Prove</b>	<b>F</b>	<b>Revisión</b>	<b>Pág</b>
USACH-0000007517		04/19/2022	1
<b>Condic Pago</b>	<b>Cond Flete</b>	<b>Mét Env</b>	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
<b>Compr</b>	<b>Teléf</b>	<b>Moneda</b>	
Arturo Aracena Muñoz		CLP	

**Envío:** USACH  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago XIII  
CHILE

**Fact:** Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago XIII  
CHILE

**Inscr IVA:**

¿Exnc Fisc?	N	ID Exnc Fisc:	Opción Reaprov:	Estándar		
Lín-Env	Art/Descripción	ID Fab	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	F Vto
1- 1	Adquisición de 5 placas conmemorativas de acero inoxidable con texto grabado y botones de acero con instalación en edificio de Ingeniería. Sol.57114 de CC01. RES.2791 DEL 14/04/2022.		5.00UN	1,260,000.00	6,300,000	04/19/2022
			<b>Cd IVA: IVA (19.0000%)</b>		1,197,000	
			<b>Total Programa</b>		<u>7,497,000</u>	
			<b>Total Art 82121505-01</b>		<u>7,497,000</u>	
			<b>Total Cd IVA: IVA (19.0000%)</b>		1,197,000	
			<b>Impt Total Ped</b>		<u>7,497,000</u>	

**No Autoriz**

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA

**AUTORIZA PAGO A LA EMPRESA MANUEL  
OGANDO PRODUCCIONES  
PUBLICITARIAS LIMITADA POR LA  
ADQUISICIÓN DE PLACAS  
CONMEMORATIVAS PARA LA  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**

**SANTIAGO, 14/04/22 - 2791**

**VISTOS:** El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; el Decreto Universitario N° 24 de 2021; el Decreto Supremo N° 241, de 2018, del Ministerio de Educación; y lo dispuesto en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile en el marco de la inauguración de nuevos edificios y renovaciones en el campus, requirió la adquisición de cinco placas conmemorativas de acero inoxidable con texto grabado y botones de acero, que incluyó instalación en Edificio de Ingeniería, Edificio FAE, Biblioteca Central, Piscina y Estadio USACH.

b) Que, para tal efecto, se recurrió al proveedor Manuel Ogado Producciones Publicitarias Limitada, RUT N° 76.805.650-1, domiciliado en Asunción N° 226, Recoleta, Santiago, quien remitió las cotizaciones S/N° de fecha 05 y 17 de enero de 2022, por un valor total de \$7.497.000.-, IVA incluido.

c) Que, los productos fueron efectivamente entregados y recepcionados conforme por parte de la Universidad, cuestión de la que da cuenta correo electrónico de fecha 07 de marzo de 2022, emitido por la unidad requeriente, por lo que, de no mediar pago alguno, la Universidad estaría incurriendo en un enriquecimiento ilícito al tiempo que estaría vulnerando los derechos de la parte que cumplió de buena fe con las obligaciones para las cuales fue contratada.

d) Que, existiendo de parte del proveedor ya individualizado una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad y, concurriendo los antecedentes que permiten el respectivo pago, se configura la habilitación legal para regularizar una situación consolidada por aplicación del principio general de confianza legítima.

e) Que, lo anterior se encuentra también en armonía con la jurisprudencia administrativa emanada de la Contraloría General de la República que, en dictámenes N.°s 7.640, de 2013; 72.378, de 2014; 20.059, de 2015 y 11.959, de 2018, entre otros, ha puntualizado que el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor de esta, lleva aparejado el pago del precio o los estipendios pertinentes, de manera que si este no se verifica, aun cuando el contrato o la licitación de que se trate haya adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa en favor de aquella.

f) Que, habida consideración a que la contratación descrita en considerando a) del presente acto fue efectivamente ejecutada por el proveedor individualizado en considerando b), según se dio cuenta en los antecedentes colacionados a lo largo de la presente resolución, y a fin de evitar un enriquecimiento injustificado, según se razonó, debe ordenarse el pago de la suma total de \$7.497.000.-, IVA incluido, debiendo regularizarse la situación antes mencionada.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZASE Y PÁGUESE** la adquisición de cinco placas conmemorativas de acero inoxidable con texto grabado y botones de acero e instalación, prestado por el proveedor **Manuel Ogado Producciones Publicitarias Limitada, RUT N° 76.805.650-1**, domiciliado en Asunción N° 226, Recoleta, Santiago, por un valor total de \$7.497.000.-, IVA incluido.

2. **IMPÚTESE** el gasto derivado del presente acto administrativo, por el monto antes indicado, al centro de costo 001, ítem G232, del presupuesto universitario vigente, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 57.114, de fecha 30 de marzo de 2022, y suscrito por la Jefa de Planificación Presupuestaria.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución y sus antecedentes en el portal [www.transparenciaactiva.usach.cl](http://www.transparenciaactiva.usach.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,

**ÁNGEL JARA TOBAR**  
**SECRETARIO GENERAL (S)**



JMZC/AJT/JPJ/PRR/FMM

Distribución

1.- Contraloría Universitaria

1.- Departamento de Finanzas y Tesorería

1.- Unidad de Gestión de Proyectos

1.- Prorectoría

1.- Archivo Central

1.- Oficina de Partes

HR N° 279/2022 –Solicitud N° 57.114